Municipalidad de Doñihue

Ordinario / Nº 002

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000179 , de fecha 22/02/2016
MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

DOÑIHUE, 22/02/2016

A : SR/A. María Eugenia Martinez Valenzuela

Con fecha 22/02/2016 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000179

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

La solicitud MU081T0000179, en cuestión, es de carácter muy genérico, por lo que no se hace cargo o no especifica a qué tipo de nombramientos se refiere (Médicos, directores, etc.), (Considerando que este organismo posee esencialmente tres departamentos en cuales puede darse algún tipo de nombramiento), asimismo, el período indicado es muy amplio.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

- Debe indicar a qué tipo de nombramientos, específicamente se refiere. - Debe indicar fechas más acotadas de lo que solicita, a fin de poder reunir los antecedentes pedidos. (En el caso de que este organismo los posea).

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@mdonihue.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. María Eugenia Martinez Valenzuela
2. Archivo

Estación Nº 344

Con fecha Marzo 02 del año 2016, se procede a registrar Desestimiento, debido a la no respuesta a Subsanación realizada con fecha 22/02/2016, que vencía el día 29/02/2016.-